

Lineamientos de Operación de la Coalición Comunitaria

Coalición Comunitaria "Pirules"

EN COALICIÓN PIRULES, Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 11:23 horas del día 14 de Diciembre del año 2018, se lleva a cabo la toma de protesta de la Red de Coaliciones Comunitarias; Estado de México, en las instalaciones del Centro de Atención Primaria en Adicciones Pirules, de la Colonia Pirules, para celebrar la integración oficial de la Coalición Comunitaria "PIRULES":

La Coalición comunitaria "PIRULES" perteneciente a la Red de Coaliciones Comunitarias de México, se compromete a cumplir y respetar los lineamientos de operación que rijan a Todos los Coalicionarios del referida Red:

ARTICULO I: Nombre Oficial

Sección 1- Esta coalición será conocida como Coalición Comunitaria "Pirules". Cualquier cambio en el nombre puede ser hecho por medio del proceso de los votos de los miembros de la coalición, mediante sustentar esta propuesta.

ARTÍCULO II: Objetivos/Misión/Visión

Sección 1: Los objetivos de la Coalición Comunitaria "Pirules" son:

1. Establecer y fortalecer la colaboración entre los colonos, comunidad, organizaciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, y gobiernos locales, estatales y federales para apoyar los esfuerzos de las coaliciones de la comunidad para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias en los niños, juventud y comunidad.

2. Reducir el uso y abuso de sustancias entre los niños y jóvenes y a largo plazo entre los adultos tratando de identificar los riesgos en el incremento del abuso de sustancias, promover los factores protectores y minimizar los factores de riesgo.

3.- Por medio del Marco de Prevención Estratégica la Coalición Comunitaria "Pirules" debe de tener evidencia documentada en un diagnóstico para definir las acciones que se deseen realizar en la Comunidad.

Sección 2: Misión de La Coalición Comunitaria "Pirules"

La Coalición Comunitaria "Pirules" involucra a la comunidad para conocer los problemas locales para educar y motivar a los residentes y a las organizaciones a que unan fuerzas y juntos desarrollen estrategias de prevención ambientales que mejore su entorno y que reduzcan el uso y abuso de sustancias entre los niños y jóvenes y en su caso que se realicen propuestas de políticas y normas a nivel comunitario.

Sección 3: Visión de la Coalición Comunitaria "Pirules"

"Tener La Coalición de "Pirules" Unida en la prevención del abuso de sustancias adictivas"

ARTICULO III: Membresía

Sección 1: Cada persona que esté interesada en el trabajo de la Coalición Comunitaria "Pirules" es bienvenida a participar en las reuniones ya que son públicas. Podrán integrarse cuando:

- Conozca de manera general que es la coalición y sus alcances.
- Haya asistido al menos a 3 reuniones consecutivas.
- Llene el formato de inscripción como nuevo miembro para integrarlo a la membresía.
- Los miembros de la Coalición hayan votado para aprobar las solicitudes de los nuevos miembros. se necesitarán el 75% de votos para considerarse aprobado.

Sección 2: Los miembros que ya son permanentes deben atender al menos a 8 de las 12 reuniones anuales programadas o enviar a un representante en caso de que vayan a ausentarse. Los miembros que falten a más de 4 reuniones en el calendario anual podrían ser retirados de la membresía de la coalición. Asimismo cuando ocurran tres faltas en los eventos públicos programados.

Sección 3: Todos los miembros llenarán la aplicación de membresía, que incluye información personal, el sector al que pertenece, las áreas de interés, y las habilidades personales que beneficiarán a la Coalición. Los miembros de la coalición deberán informar sobre algún cambio en la información proporcionada en el formato de registro a fin de mantener actualizado su expediente.

Sección 4: Los miembros de la coalición monitorearán el contar con la membresía en al menos los doce sectores, cuando los coalicionarios identifiquen que falta algún sector, realizarán estrategias para buscar otros sectores que se involucren en la coalición.

Sección 5: Todos los miembros de la coalición tendrán derecho de opinar y de votar en las decisiones de la coalición. Cada organización o sector representa un sólo voto sin importar el número de representantes de esa organización en particular.

Sección 6: Cualquier conducta de algún miembro de la coalición será tratada por la mesa directiva, el cual tendrá el derecho de retirar o bien suspender la membresía. Será motivo de suspensión de la membresía cuando:

- Cualquier miembro use el nombre o promueva cualquier actividad de la coalición con fines políticos y de lucro.
- Cualquier miembro de la coalición use el nombre o promueva cualquier actividad de la coalición, para intereses personales.
- Cualquier miembro de la coalición que haga venta de cualquier producto.
- Cualquier coalicionario que busque, promueva o use el patrocinio o marcas o productos que promuevan el uso de sustancias adictivas lícitas e ilícitas.
- Cualquier miembro de la coalición haga gestiones a nombre de la coalición sin haber sido decidido por la membresía de la coalición. En caso de ser una gestión que se requiera agilizar podrá realizarse con la aprobación de la mesa directiva, misma que después deberá informar a la coalición en pleno de las acciones tomadas.
- Cualquier miembro que utilice el logo o imagen de la coalición para cualquiera de los incisos a a f.
- Se conozca de alguna conducta observable que contravenga la misión y los objetivos para los que fue creada la coalición.
- Haga menciones internas o externas de algún coalicionario que afecte su integridad física y moral o bien para fomentar el divisionismo de los miembros de la coalición.
- Para cualquier caso que la coalición no pueda resolver se llevará el asunto o conflicto al equipo técnico local de la Red de Coaliciones Comunitarias del Consorcio Programa Compañeros A.C y Alliance of Border Collaboratives y en su caso al Consejo Asesor que deberá ser convocado por el equipo técnico local.

Sección 7: La disolución de la membresía será notificada por el comité directivo de la coalición y/o el Coordinador Local de la Coalición por lo menos con 2 semanas de anticipación. Un formulario de salida será requerido y archivado en el folder de mejoras en la estructura de la coalición.

Artículo IV: Mesa Directiva

Sección 1: La Mesa directiva estará integrada por Presidente, Secretario y Tesorero.

Sección 2: La Mesa directiva y la coalición será representada por el presidente. El personal de apoyo técnico no puede ser elegido para una posición oficial.

Sección 3: El Presidente oficial de la Coalición; presidirá todas las reuniones y asuntos del comité directivo en la coalición; y por votación se designarán los comités que pueden ser de: Eventos, Relaciones públicas y Evaluación.

Sección 4: El Secretario llevará las minutas y acuerdos de la coalición y tendrá el resguardo de los documentos generados. También cumplirá los deberes del presidente cuando él o ella no esté presente o sea inhabilitado en el momento a realizar los deberes de su posición.

Sección 5: El Tesorero documentará todos gastos, cuentas y donaciones en dinero, especie y tiempo que se hagan a la coalición.

Sección 6: Los Comités de eventos, relaciones públicas y evaluación realizarán las actividades que se hayan acordado en la asamblea o en reuniones de la coalición y deberán informar a la mesa directiva.

Artículo V: Elección de representantes

Sección 1: La nominación oficial será realizada preferiblemente en el mes de Octubre o según lo necesitado para llenar las vacantes en una reunión regularmente programada. Todos los miembros de la Coalición podrán ser elegidos para una posición de la Mesa directiva.

Se enviara un comunicado que a los candidatos propuestos será proporcionado de manera personal por medio de llamada telefónica, por carta y vía email también será anunciado en la página de la coalición, dentro de los 15 días hábiles antes de la votación.

Sección 2: La elección oficial se realizará en el mes de Diciembre en la reunión regular programada de ese mes. La mayoría de los votos (51%) de los sectores que asistan será requerida para las elecciones.

Sección 3: Los elegidos durante la reunión en noviembre tomarán el mando a partir del siguiente día de la elección. Por lo tanto la mesa directiva que sale deberá tener preparado la entrega de la mesa directiva.

Sección 4: Al término de su mandato la mesa directiva entregará a los representantes elegidos la documentación, agendas y actividades para cumplir con las funciones que exigen los coalicionarios.

Sección 5: Todos los elegidos tendrán un término de 1 año mínimo. Los electos podrán ser re-elegidos hasta por 3 ocasiones y cumplan con lo pedido.

Artículo VI: Estructura de La Coalición

Sección 1: La gestión y sustentabilidad de la Coalición será conducida a través de la mesa directiva de la coalición.

Sección 2: La coalición se organizará con apoyo del Equipo Técnico Local del Consorcio Programa Compañeros, A. C y Alliance of Border Collaboratives para la programación de las actividades de la coalición y para los eventos que competan a la Red de Coaliciones Comunitarias en México de la cual forman parte.

Sección 3: La coalición contará con un órgano de carácter consultivo que tiene por objetivo fortalecer el trabajo de las coaliciones comunitarias llamado Comité Asesor.

Sección 4: La Coalición llevará a cabo los siguientes comités cuando sea necesario: Comité de Eventos, Comité de Investigación y Evaluación, Comité de Membresía & Relaciones Públicas, Comité de liderazgo Juvenil, y otros identificados por la coalición y todos los miembros que voten en general.

Artículo VII: Acción de La Coalición

Sección 1: Toda actividad de la coalición será aprobada por una mayoría (el 51%) de miembros de la misma y que estén representados en cada reunión. Entre las acciones están:

- a. Que cada acción de la coalición este sustentada en el diagnóstico comunitario debidamente documentado.
- b. Que es importante considerar que la coalición fue creada para llevar a cabo acciones preventivas que disminuyan el uso y abuso de sustancias adictivas y la promoción de actividades ambientales que mejoren el entorno de la comunidad a fin de fortalecer los factores protectores de ese entorno y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
- c. Que las acciones se lleven en concordancia con el Marco Estratégico de Prevención con sus cinco pasos respectivos que son: Diagnostico, Capacidad, Planificación, Implementación y evaluación.
- d. Que se refuercen en los coalicionarios los conocimientos sobre cómo prevenir el uso de sustancias mediante la capacitación continua.
- e. Que cualquier método o herramienta preventiva, los planes de la recolección de datos, y estrategias a desarrollar tengan evidencia científica.
- f. Que la coalición informará a su Consejo Asesor bimestralmente sobre las acciones realizadas en el periodo.

Sección 2: Cada organización o individuo que sea miembro regular y con base en el artículo III sección 1, que asista a cualquier reunión tendrá un voto. Cada sector tendrá no más de un voto, cuando se necesite tomar decisiones para realizar actividades de la coalición.

Sección 3: Los asuntos que requieran un voto de los miembros deben identificarse en la agenda de la reunión y proveer a todos los miembros con un mínimo de 15 días de anticipación a la reunión.

Artículo VIII: Reuniones

Sección 1: Las Reuniones regulares de la Coalición se realizarán mensualmente, cada segundo viernes es de cada mes de 12:00 a 13:30 horas en el Centro de Atención Primaria en Adicciones Pirules a menos que sea determinado de otra manera y anunciado con anticipación de 15 días. Tal información podrá ser compartida públicamente e la página web de la coalición.

Sección 2: El Presidente de la Coalición presidirá las reuniones conjuntamente con el Secretario y Tesorero.

Artículo IX: Código de Conducta

Sección 1: Los miembros de la Coalición exhibirán un comportamiento respetuoso, ético, y responsable en todas las reuniones de la coalición y acontecimientos afiliados. La Mesa directiva tomará parte de acuerdo con sus acciones en estas situaciones y será responsable de manejarlo caso por caso.

Artículo X: Enmiendas

Sección 1: Cualquier enmienda a estos lineamientos se puede hacer en cualquier reunión programada 15 días antes y que sea regulada por la mesa directiva, así como, por una mayoría (el 51%) de sectores presentes, después del plazo estipulado en el artículo XI sección 1.

Artículo XI: Vigencia y enmiendas

Sección 1: Estos lineamientos de operación entran en vigor inmediatamente a la firma del presente documento y tendrá vigencia de 12 meses. No podrán hacerse enmiendas a estos lineamientos hasta que la estructura de la Coalición este fortalecida (al terminar y realizar las estrategias del marco de prevención estratégico con asesoría del equipo técnico según consta en el artículo VI sección 2). Posterior a este periodo podrán hacerse enmiendas en una reunión regular con una mayoría del 51% de sectores presentes.

Lista de Coalicionarios

M^a Alejandra Mtz Bta

M^a Alejandra Mtz Bta

Sakari Sarai Morales Mtz

Sarai Morales Mtz

Silvia Cecilia Hernández Barrón



Nayely Martínez Avila



Mercedes Acosta Castillo

Mercedes Acosta C.

Nancy Martínez Cohetero



Miriam Pérez León



CÓDIGO DE CONDUCTA

Los miembros de la Coalición exhibirán un comportamiento respetuoso, ético, y responsable en todas las reuniones de la coalición y acontecimientos afiliados. La Mesa Directiva tomará parte de acuerdo con sus acciones en estas situaciones y será responsable de manejarlo caso por caso.

Cualquier conducta de algún miembro de la Coalición será tratada por la Mesa Directiva, y tendrá el derecho de retirar o bien suspender la membresía. Será motivo de suspensión de la membresía cuando:

- a. Cualquier miembro use el nombre o promueva cualquier actividad de la Coalición con fines políticos y de lucro.
- b. Cualquier miembro de la Coalición use el nombre o promueva cualquier actividad de la Coalición, para intereses personales.
- c. Cualquier miembro de la Coalición que haga venta de cualquier producto.
- d. Cualquier miembro de la coalición que busque, promueva o use el patrocinio o marcas o productos que promuevan el uso de sustancias adictivas lícitas e ilícitas.
- e. Cualquier miembro de la Coalición haga gestiones a nombre de la coalición sin haber sido decidido por la mesa directiva de la coalición. En caso de ser una gestión que se requiera agilizar podrá realizarse con la aprobación de la mesa directiva, misma que después deberá informar a la Coalición en pleno de las acciones tomadas.
- f. Cualquier miembro que utilice el logo o imagen de la coalición para cualquiera de los incisos a al e.
- g. Se conozca de alguna conducta observable que contravenga la misión y los objetivos para los que fue creada la Coalición.
- h. Haga menciones internas o externas de algún miembro de la coalición que afecte su integridad física y moral o bien para fomentar el divisionismo de los miembros de la Coalición.

[illegible]



Alliance of
Border
Collaboratives



RED DE COALICIONES
COMUNITARIAS
MÉXICO



ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COALICIÓN de (Lugar, Estado).

En Nezahualcóyotl (Estado); Siendo las 11:00 horas del día 14 del mes diciembre del año 2018, en el edificio que ocupa la coalición de Pirules (Ciudad y Estado) ubicado en Nezahualcóyotl (dirección), dio inicio la asamblea para elegir a los integrantes de la mesa directiva de la Coalición de (Ciudad y Estado), contando con la presencia de 12 (# de personas) integrantes de la Coalición.

Las personas Propuestas para cada uno de los cargos se mencionan a continuación:

Candidat@ a Presidente
<u>Miriam Pérez León</u>
<u>Alejandra Martínez</u>
Candidat@ a Secretari@
<u>Alejandra Martínez</u>
<u>Silvia Cecilia Hernández Barrón</u>
Candidat@ a Tesorer@
<u>Nancy Martínez Cohetero</u>

Se determina llevar a cabo la elección de la nueva mesa directiva de la Coalición de Pirules (Ciudad y Estado). El conteo de votos se dio de la siguiente manera:

Candidat@ a Presidente	Votos (número)
<u>Miriam Pérez León</u>	<u>8</u>
<u>Alejandra Martínez</u>	<u>1</u>
Candidat@ a Secretari@	Votos (número)
<u>Alejandra Martínez</u>	<u>1</u>
<u>Silvia Cecilia Hernández Barrón</u>	<u>8</u>
Candidat@ a Tesorer@	Votos (número)
<u>Nancy Martínez Cohetero</u>	<u>9</u>

Acto seguido se procedió a la toma de protesta a los nuevos integrantes de la mesa directiva de Coalición Comunitaria Pirules (2018-2019)

11 DE DICIEMBRE 2018
10:00



Para Coordinar los trabajos de la Coalición fueron integrados diferentes Comités que a continuación se desglosan en la siguiente tabla, así como sus participantes y sus funciones.

Integración de Comités.	
Comité de Evaluación.	
Persona	Función
1.- Alejandra	Evaluador A
2.- Silvia	Evaluador B
3.- Esther	Evaluador C
4.- Lili	Evaluador D
5.-	
Comité de Eventos.	
Persona	Función
1.- Nancy	Apoyo
2.- Miriam	Organizador A
3.- Yukari	Apoyo
4.- Silvia	Organizador B
5.- Alejandra	Apoyo
Comité de Relaciones Públicas.	
Persona	Función
1.- Blanquita	Promoción
2.- Silvia	Promoción
3.- Mayra	Enlace
4.- Lili	Apoyo y Promoción
5.-	

Finalmente se procedió a la clausura de la Asamblea y conclusión de los trabajos de la misma siendo las 11:23^{as} horas del día, mes y año anteriormente citados en el presente documento.

14- Diciembre - 2018

[Signature]

M^{te} Alejandra M^{te} B^{ta}

[Signature]

Yukari S. Morales M^{te}

[Signature]

BRUNO ESTEVA REYES REYES.

Mateo Hernández. Maria Esmeralda Hernández

L. V.R.

Lilia Valdez Rodríguez

Nancy Martínez Cohetero *[Signature]*

Miriam Pérez León *[Signature]*

Silvia Cecilia Hernández Barrón *[Signature]*

Delia Carbajal Carbajal *[Signature]*